



COLEGIO OFICIAL DE DENTISTAS DE SEVILLA

Información sobre los requisitos para la implantación de productos liofilizados y/o desmineralizados derivados de tejidos humanos en las clínicas

Sevilla, 15 abril.- Tal y como os ha informado ya este Colegio, y según información remitida por nuestro Consejo General de Odontólogos y Estomatólogos de España, tras el cambio legislativo sobre este tema, cualquier clínica dental que desee realizar implantaciones de productos liofilizados y/o desmineralizados derivados de tejidos humanos, deberá tener la [autorización de su respectiva Comunidad Autónoma y cumplir una serie de requisitos descritos en el documento remitido por la ONT.](#)

Con este motivo, desde el Consejo General se ha trabajado para elaborar unos documentos aclaratorios al respecto, que fueron presentados y aprobados en el último Consejo Interautonómico (se adjuntan). Concretamente:

- (i) [Resumen de la documentación que se debe presentar ante la C. Autónoma correspondiente.](#)
 - (ii) [Protocolos de utilización de sustitutos óseos e injertos.](#)
 - (iii) [Consentimiento Informado.](#)
-